CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 002
12 de Marzo de 2015

"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL".

El Honorable Concejo Municipal de Valledupar, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Nacional y 32 de la Ley 136 de 1994, la ley 09 de 1989, 02, 3ª de 1991, 338 de 1997 y decreto 111 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Valledupar a través del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar - FONVISOCIAL, entidad encargada de desarrollar y ejecutar las políticas de vivienda en el municipio de Valledupar, requiere incorporar en el presupuesto de la vigencia 2015 el remanente de recursos de la vigencia 2014 relacionados con el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 145 del 2013, celebrado entre FONVISOCIAL y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Teniendo en cuenta que FONVISOCIAL es un ente descentralizado del orden Municipal, su presupuesto está inserto en el del Municipio de Valledupar y para su adicción y modificación debe someterse a lo establecido en el artículo 313 inciso 5 de la Constitución Nacional y a las disposiciones presupuestales del Decreto 111 de 1986, razón por la cual debe incorporar los recursos dentro de su presupuesto para poder ser ejecutados durante la actual vigencia.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de ingresos del Municipio de Valledupar en la sección del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar - FONVISOCIAL de la actual

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co – E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledup

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 002
12 de Marzo de 2015

"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL".

vigencia fiscal en el rubro 01.03.02.01.01.02 denominado Recursos del Balance, la suma de Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Diecisiete Mil Ochocientos Pesos ($ 6.385.917.800,00).

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el presupuesto de gastos del Municipio de Valledupar en la sección del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar - FONVISOCIAL de la actual vigencia fiscal en el rubro de inversión 02.02.01.01.02.03 denominado Mejoramiento de Vivienda, la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.385.917.800,00).**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

HERNAN FELIPE ARAUJO ARIZA
Presidente

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente

CARLOS ANDRES COTES MAYA
Segundo Vicepresidente

ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMENEZ
Secretario General

Sandra P.

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co – E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledup

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 002
12 de Marzo de 2015

"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 002 del 12 de Marzo de 2015, **"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL".**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 16 de Febrero de 2015

Segundo Debate en Plenaria: 12 de Marzo de 2015

ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ
Secretario General

Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde
Área de Asesores

Valledupar, 16 de marzo de 2015

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 002 del 12 de marzo de 2015 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL".

Pasa al despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

YOMAIRA QUINTERO ROMERO
Asesora Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 19 de marzo de 2015

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 002 del 12 de marzo de 2015 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL".

FREDYS MIGUEL SOCARRAS REALES
Alcalde de Valledupar